H. Cámara de Senadores

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

Nº 00088

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión : 05/12/2018**
Entidad:	**2 CAMARA DE SENADORES**	
Unidad Compradora (Código SICP)	**1229**	
ID del Llamado:	353.727	**Tipo de Procedimiento:** **CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES**	
Proveedor:	**SERVIPRESS** de Eulogio Verón Cardozo	**RUC:** **2406754-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Hojas sueltas, tipo *libro book crema*, de 80 grs. tamaño oficio, con membrete y pie de página impresos en tinta negra y escudo en color dorado con 2 cm. de diámetro, ambos en relieve fuego, en el centro superior de la hoja (según muestra).	UNIDAD	SERVIPRESS	PARAGUAY	2.000	1.640	3.280.000
2	2	Hojas sueltas, tipo *libro book crema*, de 80 grs. tamaño A4, con membrete y pie de página impresos en tinta negra y escudo en color dorado con 2 cm. de diámetro, ambos en relieve fuego, en el centro superior de la hoja (según muestra).	UNIDAD	SERVIPRESS	PARAGUAY	2.000	1.572	3.144.000
3	3	Carpeta tamaño oficio con solapa interior, para hojas tamaño oficio, de cartulina tipo *yvory raster o country* de 170 ó 200 grs., con membrete y pie de página impresos en tinta negra y escudo en color dorado con 2 cm. de diámetro, ambos en relieve fuego (según muestra).	UNIDAD	SERVIPRESS	PARAGUAY	2.000	2.250	4.500.000
4	4	Carpeta tamaño A4 con solapa interior, para hojas tamaño A4, de cartulina tipo *yvory raster o country* de 170 ó 200 grs., con membrete y pie de página impresos en tinta negra y escudo en color dorado con 2 cm. de diámetro, ambos en relieve fuego (según muestra).	UNIDAD	SERVIPRESS	PARAGUAY	2.000	2.200	4.400.000
5	5	Sobres para carpeta tamaño oficio, de cartulina tipo *yvory raster o country*, de 170 ó 200 grs., con membrete y pie de página impresos en tinta negra y escudo en color dorado con 2 cm. de diámetro, ambos en relieve fuego (según muestra).	UNIDAD	SERVIPRESS	PARAGUAY	3.000	1.770	5.310.000
6	6	Sobres para carpeta tamaño A4, horizontal, de cartulina tipo *yvory raster o country*, de 170 ó 200 grs., con membrete y pie de página impresos en tinta negra y escudo en color dorado con 2 cm. de diámetro, ambos en relieve fuego (según muestra).	UNIDAD	SERVIPRESS	PARAGUAY	1.500	1.870	2.805.000
7	7	Blocks de 100 hojas blancas de 75 grs., tamaño 21 cm. de largo x 14,5 cm. de ancho, tipo obra, con membrete y escudo en el centro, impreso en tinta negra, engomado arriba (según muestra).	UNIDAD	SERVIPRESS	PARAGUAY	900	6.800	6.120.000
8	8	Blocks de 100 hojas blancas de 75 grs., tamaño A4, tipo obra, con membrete y escudo en el centro, impreso en tinta negra, engomado arriba (según muestra).	UNIDAD	SERVIPRESS	PARAGUAY	900	8.400	7.560.000
							TOTAL	**Gs. 37.119.000.-**

SON GUARANÍES: **TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Dentro de las 48 horas, a partir de la recepción de la ORDEN DE COMPRA, el proveedor deberá entregar una prueba de impresión, de muestra. Una vez aprobada la muestra del proveedor, la entrega final se deberá realizar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores (a la aprobación de la muestra)

LUGAR DE ENTREGA: Coordinación de Suministros de la H. Cámara de Senadores, en 14 de Mayo esq. Avda. República (planta baja), en el horario de 07:00 a 13:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Coordinación de Suministros de la Institución**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento en forma de declaración jurada.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	330	10	1	99	**Gs. 37.119.000.-**
						Total:			**Gs. 37.119.000.-**

ServiPress
Servicios y Soluciones Gráficas
de Eduardo E. Verón Cardozo
R.U.C. VECE 7521806

5/12/2018

SILVO A. OVELAR B.
PRESIDENTE
H. CAMARA DE SENADORES